



Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

acargo de la Cuid por los Depositos que hauiá consumido
en la extinzion de los Sangosta de los años de cinquenta
y seis cinquenta y siete y cinquenta y ocho en cuiá se
relig^a y de la orden de los S.^{tes} del consejo para su Nynre
graxion esta tan atrasado su cumplim^{to}. Sin embar
go de los Naveador de los acrehedores acordaron de rito
acavildo para el Martes de la Semana proxima si
guiente y que de dha orden se ponga copia a conti
nuacion y al tenor de la original testim^o de este acuer
do.

Secundio este cauido que firmo el S.^o corregidor y
dos Cavalleros Noidores de que doy fee.

Palanca Sicilia Ruiz

*Antony
Joseph Texer
Alencarr*



En San M. N. y M. y M. S. Cuid de Sorca a diez y ocho
de Maio de mil setecientos Venenta y cinco se Junta
con a consejo los S.^{tes} Sorca Justicia y Regimiento
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con
ferir cosas tocantes al seruirio de su Mage^d Bien
y Utilidad de esta Republica es auauer el señor

